



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°1084-2018/MPS.

Sullana, 10 de agosto de 2018.



VISTO: El Informe N°0376-2018/MPS-GAyF-SG.RRHH de fecha 20 de marzo del año en curso, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el cual remite Directiva N°003-2018-MPS/GAyF "DISPOSICIONES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA", para efectos de su aprobación; y



CONSIDERANDO:

Que, con Informe N°111-2018/MPS-GPP-SGPDI la Subgerencia de Planeamiento y de Desarrollo Institucional informa que el proyecto de Directiva: "DISPOSICIONES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA", cumple con la estructura aprobada en la Directiva N°001-2018/MPS-GPyP-SPDI; y que el órgano proponente es el competente para la emisión de la misma conforme a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sullana;



Que, mediante Decreto Supremo N°004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de Gestión Pública, en ella se diagnostica que, en general, las entidades públicas muestran una ausencia de un sistema eficiente de planeamiento, indicando que "se ha identificado problemas en la definición de objetivos, es decir no necesariamente recogen demandas de población y las brechas que se pretenden cubrir no se estiman adecuadamente;



Que, el Decreto Supremo N°004-2013-PCM, establece:

- 2.2. Alcance de la política Modernizar la gestión pública es una responsabilidad de todas las autoridades, funcionarios y servidores del Estado en cada uno de sus organismos y niveles de gobierno. En ese sentido, cualquier esfuerzo que apunte a elevar los niveles de desempeño de las entidades del Estado a favor de los ciudadanos, debe involucrar a los diversos sectores y niveles de gobierno. Por lo tanto la modernización de la gestión pública es una política de Estado que alcanza a todas las entidades públicas que lo conforman, sin afectar los niveles de autonomía que les confiere la ley;
- La Ley N°27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad lo prescrito en el Ar. 4° de la misma: El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.



Que, la finalidad de la Directiva N°003-2018-MPS/GAF, sobre tiene como objetivo establecer disposiciones para el desarrollo del procedimiento en la Municipalidad Provincia de Sullana, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado mediante Decreto Supremo N°040-2014-PCM;

Que, la Directiva N°001-2018/MPS-GPyP-SPDI establece el marco metodológico para la formulación "Normas para la formulación, aprobación y actualización de las directivas de la Municipalidad Provincial de Sullana"; en concordancia con el D.S. N°007-2011-PCM que norma la "Metodología de la simplificación administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios presentados en exclusividad", cuya finalidad es facilitar una metodología para que las unidades orgánicas puedan elaborar sus directivas. La presente directiva se ha elaborado bajo la observación de la directiva antes mencionada;



La Directiva N°003.2018-MPS/GAF, sobre "DISPOSICIONES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA" es de alcance y de aplicación a los servidores civiles que ejercen o hayan ejercido funciones en la Municipalidad Provincial d Sullana; así también para personas que prestan o hayan prestado servicios en la Municipalidad Provincial de Sullana, bajo cualquier modalidad contractual;

Que, la presente Directiva tiene vigencia hasta que sea derogada, modificada, ampliada o reemplazada por otra directiva de igual o mayor nivel o categoría, en la que se mencione expresamente el número y el título

...///



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



///... Viene de Resolución de Alcaldía N°1084-2018/MPS

de la directiva que se modifique, amplíe o reemplaza; por lo que según la cláusula segunda de las Disposiciones Complementarias Finales y Transitoria prescribe que se derogue toda disposición que se oponga a la presente directiva;



Que, con Informe N°1207-2018/MPS-GAJ del 07.08.2018. la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye se emite el acto administrativo aprobando la Directiva N°003-2018-MPS/GAF: "DISPOSICIONES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA"; y

Estando a lo informado por la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N°003-2018-MPS/GAF: "DISPOSICIONES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución, así como su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Sullana (www.munisullana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaría General



Subg. RR.HH.
Subg. Plancam.
Gerenc. Adm.
Subg. Inform.
Archivo
/nl.V.